



Resolución de Decanato **123 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8306 / 2021. Adquisición de Artículos de Librería.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
19/03/2026

VISTO el EXP-EXA N° 8306 / 2021, el Informe de Preadjudicación y la Res CS. EX. N° 3-099-2021, mediante la cual se procedió a realizar la adjudicación de la Contratación: Trámite por Monto Reducido N° 006-2021, para la adquisición de Artículos de Librería con destino a esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados documentos se cometió un error de tipeo donde dice:

HERSAPEL S.R.L. CUIT N° 30-63371747-4 con domicilio en calle Francisco G. Arias N° 855 – Salta Capital- y por la suma total de \$ 318.860,00 (PESOS TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100) .

Debe decir:

HERSAPEL S.R.L. CUIT N° 30-63371747-4 con domicilio en calle Francisco G. Arias N° 855 – Salta Capital- y por la suma total de \$ 381.860,00 (PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100) .

Que se hace necesario subsanar el error material citado y, por consiguiente, es necesario emitir un instrumento legal que lo subsane.

Que en función a lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) que establece: "En cualquier momento podrán ratificarse los errores materiales, de hechos o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial – establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Informe de Preadjudicación y ARTÍCULO 2°, de la Res CS. EX. 3-099-2021., donde dice:

"HERSAPEL S.R.L. CUIT N° 30-63371747-4 con domicilio en calle Francisco G. Arias N° 855 – Salta Capital- y por la suma total de \$ 318.860,00 (PESOS TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100).

Debe decir:

HERSAPEL S.R.L. CUIT N° 30-63371747-4 con domicilio en calle Francisco G. Arias N° 855 – Salta Capital- y por la suma total de \$ 381.860,00 (PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100)".

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Cs. Exactas y al Departamento Compras, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa